

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

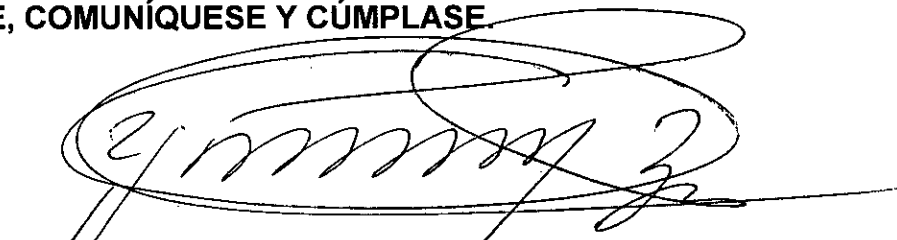
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio No. 042 de 2019, proveniente del JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., para el día 31 de agosto de 2022 a las 09:00 a.m.

Por secretaría comuníquesele al secuestre designado **ALC CONSULTORES S.A.S**, fecha y hora de la diligencia en debida forma y con la suficiente antelación.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevara a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
2 JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 28** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de **hoy 19/05/2022**



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria